

es todo malo y no se da a los que se obligaron a pagar por  
esta causa. Por esta razon mandamos que los dichos  
y sus herederos y sucesores no se obliguen a pagar  
por esta causa. Y que los dichos señores de la villa de  
Burgos no se obliguen a pagar por esta causa. Y que  
los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen  
a pagar por esta causa. Y que los dichos señores de la  
villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa.

granted

que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa. Y que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa.

en el vñ

20

que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa. Y que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa.

r L

que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa. Y que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa.

m L

que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa. Y que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa.

con

Concilio

10 n lep

Concilio

que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa. Y que los dichos señores de la villa de Burgos no se obliguen a pagar por esta causa.

